



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Junio veintisiete (27) del Dos Mil Veintitrés (2023).

DEMANDA DISMINUCION DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	JAIRO SERRANO JIMENEZ.
DEMANDADA	MILEYDIS CAMPUZANO NAVARRO.
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2023-00068-00

Como quiera que la parte actora no subsanó formalmente los defectos de la demanda de DISMINUCION DE ALIMENTOS, seguida por el señor JAIRO SERRANO JIMENEZ, en contra de la señora MILEYDIS CAMPUZANO NAVARRO, conforme al Artículo 90 Numeral 1° del C.G.P., este despacho la rechaza, en consecuencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, seguido por el señor JAIRO SERRANO JIMENEZ, en contra de la señora MILEYDIS CAMPUZANO NAVARRO, por no haber sido subsanado los defectos advertidos.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.